

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 15 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00154-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto: REMISIÓN "URGENTE" DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE SU INSTITUCION EDUCATIVA, EN UN PLAZO DE 48 HORAS.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, comunicarle que, en el marco de las acciones de monitoreo preventivo de infraestructura educativa, se requiere de carácter "**URGENTE**" contar con el **INFORME DE EVALUACIÓN DE ALTO RIESGO** correspondiente a su institución educativa, emitido por la sub gerencia de Riesgos y Desastres de la Municipalidad distrital correspondiente.

En ese sentido, se solicita remitir el informe mencionado en un plazo máximo de 48 horas, contadas a partir de la recepción del presente oficio. Para facilitar esta labor, se ha dispuesto el acceso a un formulario digital por distrito, cuyo enlace correspondiente encontrará en el siguiente cuadro:

Fecha Limite	Link
Rímac	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfdVep7Q0QAucGRV3G4_Q6MnaCBH_Wvk-onqLPdUXBrj1Aw/viewform?usp=sharing
San Martín de Porres	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdXC1ePaVqfZjgciH7FAkXtsEh1YcpWJil5q7OT0BXN-maBw/viewform?usp=sharing
Los Olivos	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdNS29NB32MfVL8puiRJUtPWTn0S2kVTXh_rKNzQ0Q8a4q1Uw/viewform?usp=sharing
Independencia	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc0Z4fO759SkKshsuDbXkDuUDIWzOOGSDZziHX-N-c6T7xGhA/viewform?usp=sharing

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)(**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0421404

CLAVE: FACD84

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

